embolso del nominal y de la prima de emisión que será de siete días siguientes a la comunicación realizada por el Consejo. En el caso de suscripción incompleta del aumento al cierre del segundo periodo de suscripción, el aumento de capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Alicia Fuertes Fernández.–66.642.

SANAVIANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

 D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento núm. 127-06 de este Juzgado seguido contra Sanavianda, S.L., se ha dictado auto de fecha 18-10-06, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 500 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de septiembre de 2006.–Fdo.: El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.–65.290.

SANYOUR TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Por disposición del administrador D. Javier Solís Rodríguez-Sedano, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 19 de diciembre de dos mil seis en las oficinas de la Notaría del Sr. D. Rafael Requena Cabo, sitas en Marbella, Avenida Ricardo Soriano, 12, Edificio Marqués de Salamanca, 1.º, oficinas 5 y 6, a las 10,00 horas en única convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador único. Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador. Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Marbella, 6 de noviembre de 2006.–Fdo.: El Administrador único, Javier Solís Rodríguez-Sedano.–65.142.

SASKI-BASKONIA, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, portal de Zurbano, s/n, de Vitoria-Gasteiz, el día 28 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2006, a la hora y en lugar antes indicados bajo la siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría del ejercicio social 2005-2006.

Segundo.-Aprobación de la gestión social y de la aplicación del resultado.

Tercero.-Designación de auditores para el ejercicio 2006-2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación en la Junta, pudiendo solicitar copia de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Seoane Osa.—67.406.

SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS, S. L. (Sociedad absorbente)

EPIDEM, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta universal de «Servicios Médicos Preventivos, S.L.» y el socio único de «Epidem, S.L.», acordaron por unanimidad el 17 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de las citadas sociedades, manteniendo la sociedad absorbente la denominación social y su personalidad jurídica e integrándose en ésta la sociedad absorbida con el total de su Activo y Pasivo, quedando la sociedad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Ricardo Martín Díaz, Administrador único.—66.648. 2.ª 23-11-2006

SPIDEM IBÉRICA, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 25 de mayo de 2006 se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con cese de cargos, nombramiento de Liquidador y aprobación de su Balance del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.185,35
Total activo	10.185,35
Pasivo:	
Capital social	60.101,21 -44.840,86
Resultado ejer. pérdidas	
Total pasivo	10.185,35
Cornelló de Llobragat 6 de naviembre de 2006 El	

Cornellá de Llobregat, 6 de noviembre de 2006.–El Liquidador único, Marc Climent Muniesa.–65.082.

STREET BROWN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1775/2005, de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisca Maldonado Branchadell contra la empresa Street Brown, S.L., y Florencio Arranz Hernández, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 10.386,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—65.295.

SUCESORES DE MIGUEL HERREROS, S. A. (Sociedad escindida)

SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad escindida acordó la escisión parcial de rama de actividad de Arrendamiento, Gestión y Administración de Activos existente en la Sociedad «Sucesores de Miguel Herreros, sociedad anónima», mediante su trasmisión con todos sus activos y pasivos inherentes a una Sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión de la sociedad escindida, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Orotava, 16 de noviembre de 2006.- El Administrador único de la sociedad escindida, don Miguel Herreros González de Chaves.–66.876. y 3.ª 23 -11-2006

T.C.R. 27, S. A. L.

Convocatoria Junta general ordinaria

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 95 de la LSA, se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad sito en calle Quart, n.º 51 de Valencia, el próximo 15 de diciembre de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de distribución de Resultados del ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la LSA queda a disposición de los accionistas en el domicilio social toda la documentación referente al orden del día a tratar en esta Junta.

Valencia, 25 de octubre de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración, Neus Dolz Ruiz.—65.459.

TECNICA DE MANTENIMIENTO TEMANSA, S. L. (Sociedad escindida)

SARGAL SERVICIOS S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de socios de «Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada» y de «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», con fecha 21 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad, la esci-

sión parcial de la «Sociedad Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de sus elementos patrimoniales, cada uno de los cuales forma una sección de negocio y una unidad económica independiente, siendo beneficiaria de la escisión «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», que adquirirá todos los derechos y obligaciones derivados del patrimonio segregado.

Todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial, firmado por todos los Administradores sociales, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

La sociedad escindida parcialmente «Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», no se extingue por razón de la escisión, continuando con su actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiaria de la escisión don José María Bravo Rodríguez, don Cristino Doménech Franco y don Antonio Cuerpo Carrera.—67.423.

1.ª 23-11-2006

TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

> SCORPION SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SCORPION NETWORKING SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANÁLISIS Y PROYECTOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

> OPEN SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

> > Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de noviembre de 2006, tomando como balances de fusión para «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», el cerrado el 30 de septiembre de 2006 y para las demás sociedades el cerrado el 31 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades éstas que se disuelven sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las acciones y participaciones de las absorbidas, directa o indirectamente, no habrá ampliación de capital de aquélla y serán amortizadas en su totalidad las acciones y participaciones de las absorbidas.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión. Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.–67.036. 2.ª 23-11-2006

TORNIPLASA, S. A. L. (Sociedad escindida)

TORNILLERÍA DE PLACENCIA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

TORNIPLASA, S. L. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de dichas sociedades adoptaron, por unanimidad, aprobar: (i) los Balances de las sociedades participantes, de escisión cerrado al 31 de mayo de 2006, y el de la beneficiaria cerrado al 31 de diciembre de 2005; y (ii) la escisión total de la sociedad «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral», traspasando parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria preexistente «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima», y a la de nueva creación «Torniplasa, Sociedad Limitada Laboral», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava y al informe de los Administradores.

Los accionistas y acreedores de las sociedades «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral» y «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión y de la beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.–El Presidente, don Domingo Funez Cano.–67.426. 1.ª 23-11-2006

TRANSPORTES REMEDIOS TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de octubre

de 2006, aprobando la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2006, de «Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada», que absorberá a «Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada. El Administrador único de Vicente Ramirez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—66.664.

2. a 23-11-2006

TRANSPORTES ÁVILA FRANCO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pedro Alfonso López Jara, contra Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha treinta de octubre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.178,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—65.299.

UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALE MUSIC SPAIN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Universal Music Spain, Sociedad Limitada, y Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 21 de noviembre de 2006 proceder a la fusión mediante la absorción por Universal Music Spain, Sociedad Limitada, de Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Universal Music Spain, S.L. y de la sociedad Vale Music Spain, S.L.U. Don Ricardo Pedreño Bueno.—67.060.

2.a 23-11-2006